Responsabilidades del Ahorrador(a), de la Organización asociada y del Administrador(a) de CASA

Este Acuerdo describe sus responsabilidades como participante (Ahorrador) en el programa Vida o en el Programa de Ganancias Correspondientes al Ahorro para Educación Superior (Matched College Savings Program, o MCSP). Favor de leer este documento atentamente con su Especialista de IDA. Es necesario cumplir con las normas que aparecen a continuación y con los lineamientos en el manual del ahorrador con el fin de cumplir con los requisitos para recibir las ganancias correspondientes. El reglamento entra en vigor a partir del 1 de enero de 2026.

Definiciones fundamentales para entender este Acuerdo:

- Ahorro: Monto que deposito en una cuenta de ahorros custodiada [vigilada] en una institución financiera aprobada, también llamada mi Cuenta de Desarrollo Individual (IDA).
- Ganancias correspondientes: Monto de ganancias correspondientes que proporciona CASA en el momento de mi compra. Estas ganancias las guarda CASA y no se depositan en mi IDA.
- Fondos IDA: Saldo combinado de mis ahorros y ganancias correspondientes.
- Plazo de ahorro: Tiempo total que elijo para hacer depósitos con el fin de alcanzar mi meta de ahorro, entre 3 y 36 meses.
- Plazo para gastos: Tiempo permitido después de finalizar mi plazo de ahorro, antes de tener que gastar mis fondos de IDA.
- Meta de ahorro: Monto máximo de dinero que elijo ahorrar en mi IDA.

1. Cuenta de ahorros IDA y avance en el ahorro:

- Entiendo que solo puedo tener una cuenta IDA abierta a la vez, y mientras tenga una cuenta abierta no puedo inscribirme con otro proveedor de IDA dentro de la Iniciativa IDA de Oregon.
- Acepto abrir mi IDA en la institución financiera que seleccioné en mi solicitud, dentro de los siguientes dos meses de haber recibido la carta de autorización. Entiendo que si no abro la cuenta en la fecha límite establecida en la carta de autorización, no se me dará una extensión para hacerlo.
- Entiendo que es necesario avanzar hacia mi meta de ahorro como se establece en mi Acuerdo del Plan de Ahorro.
- Entiendo que mi institución financiera podría tener cuotas relacionadas con depósitos menos frecuentes.
- Acepto actualizar mi dirección e información de contacto tanto con CASA como con la institución financiera en la que tenga mi IDA.

2. Participación necesaria en un taller de estudio:

Acepto completar un curso aprobado de educación financiera y otro de capacitación en inversiones específicas que ofrece la organización asociada con la que trabajo, o por remisión a través de un tercero sin costo para mí. Entiendo que debo cumplir con esos requisitos y entregar un certificado de haberlos completado antes de hacer mi primer retiro con el fin de ser elegible para recibir las ganancias correspondientes, excepto si solicito un Retiro de Emergencia de mis Ganancias Correspondientes al Ahorro. Para poder hacer un Retiro de Emergencia de Ganancias Correspondientes al Ahorro,

solamente necesito cumplir con el requisito de educación financiera.

3. Retiro de fondos:

   Al firmar la hoja de trabajo, acepto y entiendo lo siguiente:

- Entiendo que debo gastar mis fondos IDA dentro de los 6 meses siguientes al final de mi plazo de ahorro. Este plazo se podría extender únicamente con base en cada caso individual.
- No puedo retirar ganancias correspondientes al ahorro sin haber ahorrado por lo menos durante 3 meses.
- Entiendo que puedo tener la opción de ahorrar y gastar, y que debo ahorrar por lo menos durante 3 meses antes de gastar las ganancias correspondientes a mi ahorro, y que el monto que puedo gastar está limitado con base en lo que he ahorrado y el tiempo que he estado en el programa.
- Entiendo que debo cumplir con todos los requisitos antes de acceder a cualquier ganancia, con excepción de un Retiro de Emergencia de Ganancias Correspondientes al Ahorro. Una vez que empiece yo a gastar, se espera que también haga yo depósitos hasta alcanzar mi meta de ahorro, a menos que decida reducir o cambiar mi meta de ahorro.
- Las ganancias correspondientes al ahorro no se podrán retirar antes de cumplir con todos los requisitos del programa, incluido si solicito un rembolso.
- Puedo acceder a un máximo de $3,000 de ganancias correspondientes y a un máximo de $600 de ahorros para uso de emergencias. A esto se le llama Retiro de Emergencia de Ganancias Correspondientes al Ahorro. Esos fondos no pueden volverse a ahorrar, lo que significa un monto menor disponible para gastar en bienes. Para ser elegible, debo haber ahorrado por lo menos durante 3 meses y completado mi educación financiera.
- Puedo ser elegible para completar mis compras en más de un tipo de inversiones; sin embargo, es necesario tomar la capacitación para inversiones específicas para cada tipo de inversión que haga.
- Únicamente puedo solicitar retiros para la meta de inversiones especificadas en este Acuerdo y con los propósitos establecidos en el Acuerdo de mi Plan de Ahorro, excepto para un Retiro de Emergencia de Ganancias Correspondientes al Ahorro.
- Se me puede pedir que entregue recibos que muestren que todos los fondos se han asignado a mi solicitud anterior de retiro antes de solicitar compras adicionales.
- Necesito retirar una parte de mis ahorros IDA, como se autoriza con cada retiro de ganancias correspondientes al ahorro, dentro de los siguientes 30 días de la fecha en la que se emitió la autorización. No retirar esa parte de mis ahorros, implica que se rembolsarán a CASA of Oregon y ese patrón podría resultar en que se me retire anticipadamente del programa.
- Si un proveedor devuelve las ganancias correspondientes a CASA dentro de los siguientes 60 días de que yo haya completado el programa, se me notificará y se me darán otros 30 días para gastar ese dinero. Si las ganancias correspondientes se devuelven después de los 60 días, o si no puedo gastármelos en los siguientes 30 días, ya no tendré acceso a esas ganancias correspondientes a mi ahorro. Cualquier parte de mi propio dinero

ahorrado que se devuelva a CASA, se enviará a la última dirección que esté en mi expediente de CASA, o bien, se enviará como propiedad no reclamada al estado de Oregon.
- Entiendo que mis ahorros IDA y los intereses ganados en esos ahorros pueden estar sujetos a retención.
- Entiendo que mis ahorros IDA y las ganancias correspondientes al ahorro pueden afectar algunos beneficios públicos que tienen límite de inversiones (como SSI).
- Entiendo que debo gastar mis fondos IDA en conformidad con lo estipulado en mi Plan de Ahorro.
- Entiendo que mis fondos IDA no pueden usarse para rembolsarme compras anteriores, ni para pagar deudas, excepto aquellas aprobadas previamente por el programa.

4. Cambio de meta de inversión: Entiendo que puedo cambiar mi meta de inversión mientras esté en el programa IDA. Si cambio mi meta de inversión, debo enmendar mi plan de ahorro y completar la capacitación adicional en inversiones específicas.

5. Evaluación del programa:

Entiendo que se me pedirá participar en una evaluación del programa al final, y ocasionalmente durante mi plazo de ahorro, dependiendo de mi meta de inversión. Entiendo que:

- La participación en la evaluación podría incluir una entrevista de salida cuando haya terminado el programa y dos encuestas confidenciales: la primera al salir del programa, y la otra doce meses más tarde. La entrevista de salida será de CASA of Oregon, y las dos encuestas serán de *Neighborhood Partnerships.*
- Los resultados de la evaluación del programa pueden publicarse, pero mi nombre y mi identidad permanecerán confidenciales, a menos que se autorice explícitamente a CASA hacerlo. CASA of Oregon podría pedir una historia formal de éxito que se comparta cuando termine el programa.

6. Ganancias correspondientes al ahorro: Si cumplo con todos los requisitos del programa IDA, CASA of Oregon contribuirá con cinco dólares por cada dólar de ahorro en los Programas VIDA y MCSP. Entiendo que las ganancias correspondientes al ahorro no se depositarán en mi cuenta IDA, y que CASA of Oregon guardará esas ganancias en mi nombre.

7. Estados de cuenta: Todos los depósitos quedan registrados en los 30 días siguientes a la fecha en la que se hacen. Hay estados de cuenta electrónicos disponibles si se solicitan. Para ver su saldo de ahorros y ganancias correspondientes, favor de solicitar a su especialista el acceso para ingresarlo.

8. Desembolso de ganancias correspondientes al ahorro: Las ganancias correspondientes generalmente se pagarán directamente al proveedor a través de un cheque empresarial de un tercero (o de una transferencia electrónica en ciertos casos), y debe usarse después de la fecha de terminación del plazo de ahorro. Entiendo que soy responsable de confirmar

que un proveedor acepte cheques de terceros y que esos cheques se procesarán en los siguientes 7 a 10 días hábiles, en la mayor parte de los casos.

9. Enmiendas a este Acuerdo: CASA of Oregon tiene derecho a enmendar las reglas del programa asociadas a este Acuerdo en cualquier momento. Las actualizaciones de este Acuerdo, y la fecha en que entren en vigor se publicarán en: casaoforegon.org/learn-about-idas/

10. Acciones que pueden evitar que yo no reciba las ganancias correspondientes:
    - No completar la educación financiera y la capacitación sobre inversiones específicas que se necesiten
    - Retirar fondos de mi IDA sin previa aprobación de CASA of Oregon

11. Las siguientes acciones podrían causar que se me retirara del programa antes de tiempo:

- Si no mantengo mi residencia en Oregon, se me retirará del programa.
- No abrir mi cuenta de ahorros para la fecha especificada en la carta de bienvenida
- No comunicarme con mi Especialista de IDA o no responder a solicitudes de mi Especialista de IDA
- Otro incumplimiento con los requisitos del programa, como los determina CASA of Oregon o como lo establece la organización asociada
- No avanzar hacia mis metas de ahorro y de gastos